

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 18 Enero 1905).

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones durante el plazo que ha estado de manifiesto, el día 28 del corriente y hora de las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, ante la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, la subasta para contratar por cinco años la colocación de sillas en las plazas de la Constitución y Aragón y paseos de la Independencia, Pamplona y Sagasta, cuyo acto se celebrará con arreglo al expresado pliego de condiciones y á lo prevenido en el Real decreto de 26 de Abril de 1900.

El tipo que regirá en la subasta será el de quinientas pesetas por cada uno de los cinco años por que se contrata el servicio, no admitiéndose proposición que no sea en alza de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación se consignará en la caja municipal ó en la de depósitos de esta provincia, la cantidad de ciento veinticinco pesetas; ó dentro de diez días, contados desde la fecha

en que se comunique al rematante la aprobación de la subasta y para responder del resultado del contrato la de doscientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que más abajo se inserta, y se presentarán en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito provisional y la cédula del ejercicio corriente del licitador.

Los letrados para bastantear los poderes son los Sres. D. Pascual Comín y D. Marceliano Isábal; advirtiéndose que los gastos de anuncios y demás que origine la tramitación del expediente serán de cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público á efectos oportunos.

Zaragoza 16 de Enero de 1905.—El Presidente, Alfredo de Ojeda.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., habitante en la de, núm....., se compromete á tomar á su cargo el servicio de colocación de sillas y sillones en las plazas de la Constitución y Aragón y paseos de la Independencia, Pamplona y Sagasta, por el precio de..... pesetas..... céntimos..... (en letra) por cada año de los cinco por que se contrata dicho servicio y con arreglo al pliego de condiciones que ha estado de manifiesto y del que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha)

(Firma).

Este Ayuntamiento, en sesión de siete del actual acordó el ensanche de la zona fiscal de consumos, ampliándola novecientos metros más.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo

2.º del artículo 2.º del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se anuncia al vecindario por término de ocho días para su conocimiento; advirtiéndole que el plano y demás detalles de la reforma, resultan del expediente que obra en el negociado correspondiente de la Secretaría municipal.

Zaragoza 17 de Enero de 1905.—El Alcalde Presidente, Alfredo de Ojeda.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario

Sección de Gobierno interior y Estadística.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se saca á concurso libre la provisión de la plaza de Recaudador del Matadero público de esta ciudad, por término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en papel de la clase 11.ª (una peseta), certificación de buena conducta, visada por el Sr. Alcalde y cuantos documentos crean pertinentes en su favor.

El agraciado con la plaza depositará en las Arcas municipales la cantidad de dos mil pesetas como fianza para responder de la recaudación diaria en que haya de intervenir; también le será admitida fianza personal, acompañando en este caso documento firmado por el que responda siempre que á juicio de la Sección sea suficiente garantía.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza 17 de Enero de 1905.—El Presidente, E. Soteras.—El Secretario de la Sección, M. Jimeno.

UNIÓN IBERO-AMERICANA

PROGRAMA

del Concurso que la Unión Ibero-Americana convoca para solemnizar el Centenario de la aparición del «Quijote».

TEMA.—Estudio bibliográfico sobre el «Quijote» en América, y crítica de los trabajos hechos por americanos sobre el libro inmortal de Cervantes.

EL CONCURSO SE SUJETARÁ Á LAS REGLAS SIGUIENTES:

- 1.º El autor del trabajo que resulte premiado obtendrá 2.000 pesetas en metálico.
- 2.º El mismo autor conservará la propiedad literaria de su obra, pero la «Unión Ibero-Americana» se reservará durante un año, desde la fecha de la adjudicación del premio, el derecho de publicar una edición de ella; en este caso, se le regalarán al autor 300 ejemplares.
- 3.º Los trabajos serán originales é inéditos y estarán escritos en lengua castellana.
- 4.º Se remitirán á la Secretaría de la «Unión Ibero-Americana» antes del día 1.º de Abril de 1905.
- 5.º Llevarán un lema y les acompañará la indicación de la persona ó centro á que hayan de ser devueltos en el caso de no obtener premio.
- 6.º En sobre cerrado, en el que se consignará el mismo lema del trabajo, se contendrá el nombre del autor. Estos sobres no se abrirán hasta el momento de adjudicar el premio. Los correspondientes á trabajos no premiados, se quemarán sin abrirse.

7.º Terminado el plazo de admisión, se publicarán en los periódicos los lemas de los trabajos recibidos, para noticia de sus autores.

8.º Con la anticipación debida se dará cuenta en la prensa del lema premiado, á fin de que pueda su autor concurrir por sí ó por medio de representante al acto solemne de la adjudicación.

9.º Constituirá el Jurado la Unión Ibero-Americana, asociada de representantes de las Reales Academias é Institutos literarios de Madrid que estime conveniente, y aquélla hará publicar la constitución del mismo en su día.

Este Jurado apreciará libremente los trabajos presentados, pudiendo declarar desierto el certamen, si no encontrase ninguno de aquéllos con mérito bastante para ser premiado.

Madrid 3 de Enero de 1905.—El Presidente, Faustino Rodríguez San Pedro.—El Secretario general, Jesús Pando y Valle.

Nota. La Unión Ibero-Americana se halla establecida en la calle de Alcalá, núm. 65, Madrid.

SECCION SEXTA

Relación de las cantidades con que los pueblos del partido deben contribuir al sostenimiento de las obligaciones carcelarias en el año 1905, según presupuesto especial aprobado por la Superioridad.

PUEBLOS	Cuota anual	Cuota trimestral
	Pesetas.	Pesetas.
Artieda	50'27	12'57
Bagnés	61'23	15'31
Biel	316'51	79'12
Castiliscar	222'17	55'54
Escó	89'42	22'86
Fuencalderas	58'33	14'59
Iuerta	92'09	23'02
Lobera	118'11	29'53
Longás	127'01	31'75
Luesia	358'04	89'51
Lorbés	72'03	18'01
Malpica	44'04	11'01
Mianos	50'10	12'52
Navardún	118'01	29'50
Pintano	103'86	25'97
Ruesta	165'59	41'40
Sádava	681'49	170'37
Salvatierra	223'23	55'81
Sigüés	170'32	42'58
Sos	974'52	243'63
Tiermas	253'84	63'46
Uncastillo	771'63	192'91
Undués de Lerda	157'03	39'26
Undués Pintano	102'38	25'59
Urriés	119'70	29'93

Sos 12 de Enero de 1905.—El Alcalde, Saturnino Machín.—El Secretario, Pedro Ezquerria.

Durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio, se hallará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto general de consumos para el año actual.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACIÓN de los mozos alistados para el servicio militar en los años de 1902, 1903 y 1904 y otros, que se hallan sujetos á revisión de sus exenciones ó excepciones ante los Ayuntamientos de esta provincia en el mes de Marzo de 1905.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
Partido de Ateca							
<i>Ateca.</i>							
1902	4	Angel Torres Gil.....	T.L.	1903	2	Tomás Gonzalo García.....	L.
	11	Manuel de Gracia Sánchez.....	L.	1904	1	Bernardo Jimeno Narvión.....	T.
	13	Celestino García Arguedas.....	L.		2	José Ciria Lázaro.....	T.
	14	Dionisio Ibáñez Ibáñez.....	L.		3	Félix Ciria Bernad.....	L.
1903	2	Fabián Urgel Muñoz.....	L.		5	Andrés Solanas Marín.....	F.
	6	Isidro Ceamanos García.....	L.		7	Mariano Percebal Abad.....	L.
	18	Alfonso Duce Bueno.....	L.		10	José Marín Ciria.....	L.
	21	Ramón Bernal Monge.....	L.		16	Santos Lafuente Uriel.....	T.
1904	3	Cayetano Sánchez Cristóbal.....	T.		17	Manuel Navarro Vela.....	F.
	5	Ignacio Lafuente Peña.....	L.	1902	2	José Jiménez Gea.....	L.
	6	Martín Lanero Larena.....	L.	1903	4	Antonio Solanas Melús.....	L.
	7	Gregorio Fuentes Esteban.....	L.		5	Eusebio García Moreno.....	L.
	8	Emeterio Martínez de la Iglesia.....	L.		6	Pascual Gómez Calabia.....	L.
	11	Luis Muñoz Muñoz.....	F.		9	Esteban Sebastián Pérez.....	L.
	14	Mannel Ceboilla Romanos.....	L.		11	Federico Andaluz Ruiz.....	L.
	16	José Labrador Lozano.....	L.	1904	3	Justo Pérez Gómez.....	T.
	23	Jesús Ayerbe Bartolomé.....	F.		4	Máximo Calabia García.....	F.
	24	Pascual Soriano Menés.....	T.		11	Doroteo Saldaña Moreno.....	L.
	34	Pedro Soriano Arguedas.....	L.		12	José Gil Ruiz.....	L.
					16	Pedro García Gil.....	F.
<i>Alconchel.</i>							
1903	1	Mariano Bailón Larena.....	L.				
	3	Hilario Bendicho Monge.....	L.	1901	6	Francisco Longo Martínez.....	L.
1904	1	Pedro Bailón Mateo.....	T.	1902	8	José Monge Ibáñez.....	T.
	2	Doroteo Morales Pascual.....	L.	1903	5	Domingo Requeno Santander.....	L.
<i>Alhama.</i>							
					3	Mateo Requeno Marín.....	L.
					13	José Benito Jermán.....	L.
1902	6	Juan Francisco Lacarta Blanco.....	L.	1904	2	Lorenzo Serrano Arguedas.....	L.
	15	Martín López Aldea.....	L.		4	Matías Díez Lite.....	L.
	5	Matías Vinuesa Arrué.....	L.		5	Angel Corral Santander.....	T.
1903	10	Luis Cabrejas Pascual.....	L.		13	Antonio Lázaro Soria.....	L.
1904	2	Antonio Pérez López.....	L.		14	Benigno Muñoz Blasco.....	L.
	3	Cirilo López Blasco.....	L.	<i>Berdejo.</i>			
	11	Pedro Horna Bueno.....	L.	1903	2	Teodoro García Rubio.....	L.
	14	José Meros Mara.....	L.	1904	1	Evaristo Andrés Gómez.....	L.
<i>Aniñón.</i>							
1902	2	Antonio Mateo Elipe.....	L.	1902	2	Antonio González.....	L.
	4	Waldo Andrés Muñoz.....	L.	1903	7	Santos Guillén Román.....	T.L.
	18	Pascual Ibáñez Lázaro.....	F.	1904	2	Bernardino Salas Martínez.....	L.
1903	1	Francisco Marín Romero.....	L.				

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-ception.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-ception.....
		<i>Bordalba.</i>				<i>Cetina.</i>	
1902	3	Donato Ibáñez Alcalde.....	L.	1902	2	Justo Horna Marco.....	F.
»	4	Venancio García Pérez.....	T.L.	»	3	José Burgos Cebolla.....	L.
»	5	Juan Moreno Ibáñez.....	L.	1903	3	Manuel Nieto Andrés.....	L.
»	6	Pedro Gil Rodríguez.....	L.	1904	2	Pedro Andrés Pelegrín.....	F.L.
»	7	Isaac Utrilla Martínez.....	L.	»	3	Demetrio Joven Sebastián.....	F.
1903	1	Mariano Lite Utrilla.....	L.			<i>Cimballa.</i>	
»	5	Braulio Blasco Esteras.....	L.				
		<i>Bubierca.</i>		1903	1	Nicolás Benedí Alvaro.....	L.
1902	1	José Andrés Marqués.....	L.	»	2	Ceferino Benedí Colás.....	F.
»	3	Manuel de Palacio Cebolla.....	L.	1904	3	Nicolás Benedí Colás.....	L.
1903	2	Cecilio Latorre Bueno.....	L.			<i>Clarés.</i>	
1904	4	Miguel Borque Urdangarín.....	L.				
		<i>Cabolafuente.</i>		1903	3	Eugenio Sancho Felipe.....	L.
				»	8	Manuel Felipe Oliveros.....	L.
1904	1	Victoriano Benito Mateo.....	L.	1904	3	Bonifacio Mancebón Cabeza.....	T.L.
		<i>Calmarza.</i>				<i>Contamina.</i>	
1904	2	Francisco Cebolla Ruiz.....	L.	1903	2	Antonio Tirado Torralba.....	F.
		<i>Campillo.</i>				<i>Embid de Ariza.</i>	
1902	2	Mariano Baquedano Ibáñez.....	F.	1902	1	Pascual Moliner Benedí.....	L.
»	8	Manuel Sánchez Alonso.....	L.	»	2	Luciano Esteras Gómez.....	L.
1903	2	Higinio Ibáñez Gotor.....	F.	»	5	Isidoro Morlanes Remacha.....	T.L.
»	4	Dionisio Alda Lázaro.....	T.	1903	4	Gregorio Latorre López.....	L.
1904	5	Agustín Alonso Sicilia.....	L.	1904	1	Vicente Elípe Remacha.....	L.
		<i>Carenas.</i>		»	2	Esteban López López.....	L.
				»	4	Donato Egea Morlanes.....	L.
1902	11	Policarpo Tejedor Anadón.....	L.			<i>Godojos.</i>	
»	13	Alejandro Martínez Mendoza.....	F.L.	1903	4	Sebastián Gálvez Guerrero.....	L.
»	22	Joaquín Tejedor Molina.....	L.			<i>Ibdes.</i>	
1903	2	Francisco Tirado Millán.....	L.				
»	7	Antonio Tomey García.....	L.	1902	1	Epifanio Torralba Urquía.....	L.
1904	4	Santos Molina Tirado.....	L.	»	5	Inocente Rubio Lezcano.....	T.L.
»	5	César Lacarta Ruiz.....	L.	»	7	Vicente Esteban García.....	L.
»	9	Mariano López Romero.....	F.	»	16	Marcelino Bailón Pérez.....	L.
		<i>Castejón de las Armas.</i>		»	2	Severiano Delgado Gascón.....	L.
1902	1	Manuel Trigo Martínez.....	T.	»	3	Benito Guerrero Esteban.....	L.
»	5	Constantino Lafuente Bueno.....	L.	»	6	Toribio Guajardo Martínez.....	L.
1903	2	Orencio Yagüe Blasco.....	L.	»	8	Vicente Roy Castejón.....	L.
»	4	Manuel Heredia Calmarza.....	F.	1904	2	Francisco Sinusia Larraga.....	L.
1904	2	Angel Pascual Vicioso.....	L.	»	3	Adolfo Soria Guajardo.....	L.
»	3	Segundo Bueno Morales.....	L.			<i>La Vilueña.</i>	
»	5	Juan Vicioso Villart.....	T.				
		<i>Cervera de la Cañada.</i>		1903	4	Timoteo Sebastián Bernal.....	L.
1903	1	Elías Martínez Liñán.....	T.			<i>Malanquilla.</i>	
»	4	Constantino Romero Esteban.....	L.				
1904	2	Cesáreo Adán Jiménez.....	L.	1903	5	Andrés Gómez Serrano.....	L.
»	5	Nicomedes Martínez Liñán.....	T.				

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción.....
		<i>Monreal de Ariza.</i>		1904	2	Ildefonso Millán Gil.....	L.
					4	Luciano Sánchez Portero.....	L.
					6	Adrián Lipe Cisneros.....	L.
1903	2	Mariano Gutiérrez Martínez.....	L.		7	Aquilino Pérez Portero.....	F.
	3	Félix del Cerro Mendoza.....	F.		10	Jesús Arguedas Pérez.....	L.
	4	Dámaso Esteban Esteban.....	F.		13	Félix Portero Lázaro.....	L.
1904	1	Isaac Alejandro Caravantes.....	L.		18	Jorge Portero Ibáñez.....	F.
	2	Juan Palacios Enguita.....	T.		21	Angel Veilla Solanas.....	L.
	5	Matías Ramírez Biasco.....	L.		22	Jorge Lázaro Cid.....	T.
					24	Luciano Polo Bueno.....	T.
		<i>Monterde.</i>				<i>Valtorres.</i>	
1902	2	Mariano Lafuente Liarte.....	L.	1904	3	Luis Bernal Bueno.....	L.
1904	1	Francisco Sánchez Aragón.....	L.		4	Emilio Bernal Blancas.....	F.
	6	Pascual Roy Cruz.....	L.			<i>Villalengua.</i>	
	7	Mariano Revuelto Ruiz.....	L.		6	Balbino Aguaviva Uriel.....	L.
	8	Pascual Beltrán Marco.....	T.F.	1902	2	Santiago Castellero Aguaviva...	L.
		<i>Moros.</i>		1903	4	Constancio Pérez García.....	L.
1902	5	Marcos García Minuesa.....	L.		9	Fermín Calahorra Hidalgo.....	L.
	6	Cosme Morte Júdez.....	L.		15	Inocencio Marco Hidalgo.....	L.
1903	3	Victoriano Navarro Martínez.....	L.	1904	3	Victoriano Foronda Pérez.....	L.
1904	6	Anastasio Júdez Gómez.....	L.		9	Miguel Ereza Benedicto.....	L.
	9	Emilio Martínez Molina.....	L.			<i>Villarroya de la Sierra.</i>	
	11	Cesáreo Arrizabalaga Lacal.....	Preso.		4	Angel Lasheras Chueca.....	L.
		<i>Nuévalos.</i>		1902	9	Valero Sebastián Laguna.....	L.
1903	3	Pedro Morón Martínez.....	L.		2	Antonio Vela Marco.....	F.
1904	4	Roque Joaquín Pérez.....	L.	1904	3	Nicanor Gregorio Abad.....	L.
		<i>Oseja.</i>			4	Juan Lozano Díez.....	T.L.
					5	Pablo Longares Gallardo.....	L.
1902	1	Valentín Diestre García.....	L.		7	Bartolomé Serrano Marco.....	L.
1904	2	Victorio Gracia Aznar.....	L.		14	Juan Barbero Vicente.....	L.
					15	Mariano Gregorio Roy.....	L.
		<i>Sisamón.</i>				<i>Partido de Belchite.</i>	
1902	4	Joaquín Escuder Mateo.....	L.			<i>Belchite.</i>	
1904	3	Benjamín Burgos Ruiz.....	L.	1901	12	Matías Nadal Salvador.....	L.
	4	Manuel Aragón Lozano.....	L.	1902	6	Pedro Collado Tena.....	L.
		<i>Torrelapaja</i>			7	José Teresa Naval.....	L.
1903	1	Dionisio Ibáñez Marín.....	L.		9	Julián Mayandía Grasa.....	L.
		<i>Torrijo.</i>			12	Vicente Ortín Campos.....	L.
1902	1	Federico Veilla Melendo.....	F.		13	Narciso Naval Aloras.....	F.
	2	Adolfo Aparicio Monzón.....	L.		14	José Molina Turón.....	L.
	3	Venancio Aguarón Labanda.....	F.L.		19	Leandro Ortín Labuena.....	L.
	5	Basilio Lasheras Sisamón.....	L.		22	Agustín Artigas Galindo.....	T.
	23	Manuel Lamata Ruiz.....	L.	1903	8	Julián Pérez Montañés.....	T.F.
1903	2	Martín Román Linares.....	F.		15	Manuel Sánchez Val.....	F.
	3	Julian Torrubia Aguaviva.....	L.		19	Marcelino Piazuelo París.....	L.
	5	Jorge Terrer Salvachua.....	T.L.		21	Florentín Bordobás Gabás.....	L.
	8	Joaquín Gómez Martínez.....	L.	1904	1	Joaquín Cameo Gorgas.....	F.
	12	Agustín Melendo García.....	F.		2	Pascual Molines Martínez.....	L.
	19	Cosme Sisamón Muñoz.....	L.		7	Santiago López Hernández.....	T.L.
	21	Manuel Sanchez Lacarta.....	F.		9	Manuel Ortín Frón.....	T.
					9	Antonio Gascón Pérez.....	T.
					10	Angel Bordobás Benedicto.....	L.
					12	Vicente Mayandía Martínez.....	T.
					14		

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-cepção.....
		<i>Aguilón.</i>				<i>Lécerd.</i>	
1902	4	Vicente Oliván Royo.....	L.	1902	1	Santiago Tenas Calvo.....	L.
"	5	José Sanz Pé.....	F.L.	1903	8	Antonio Quílez Mercadal.....	L.
"	8	Julio de Gracia Zapater.....	L.	1904	1	José Sevil Gómez.....	T.
1903	4	Vicente Orcalla Oliván.....	L.	"	5	Alejandro Caveró Lorente.....	L.
1904	6	Florencio Gracia Prat.....	L.	"	8	Fabián Aznar A ós.....	T.
"	8	Rufino Oliván Barberán.....	T.F.	"	9	Miguel Bernad Bernad.....	L.
"	9	Silvestre Ros Lapuente.....	F.L.	"	15	Antonio Subías Casorrán.....	L.
		<i>Almonacid de la Cuba.</i>		"	23	Teodoro Caveró Tena.....	F.
				"	25	Antonio Tenas Dueñas.....	T.
1902	1	Joaquín Melendo Expósito.....	T.			<i>Letúx.</i>	
"	4	Nicolás Marco Bernad.....	L.	1902	1	Florencio Tello Lafoz.....	L.
"	5	José Pardo Curiel.....	L.	"	2	Modesto Iranzo Burillo.....	L.
1904	1	Cristóbal Marco Gascón.....	L.	"	3	Lorenzo Lahoz Izquierdo.....	L.
"	3	Oreocio Mínguez Oria.....	F.L.	"	4	Joaquín Sanz Ezquerria.....	F.
		<i>Azuara.</i>		1903	7	Matías Quílez Mínguez.....	L.
1902	6	Manuel Padilla Pina.....	F.L.	1904	2	Nicolás Artigas Gascón.....	L.
"	16	Miguel Goro Fleta.....	L.	"	3	Alejandro Molinos Artigas.....	L.
"	18	Florencio Martín Pina.....	L.	"	6	Dionisio Sanz Pina.....	L.
"	19	Bernardino Herrando Royo.....	L.	"	9	Pío Fleta Ardid.....	L.
"	21	Isidro Gracia Salvador.....	L.	"	10	Joaquín González Juste.....	L.
1903	10	Antonio Alcalá Ramos.....	L.	"	11	Francisco Millán Gascón.....	T.
"	11	Joaquín Soro Bello.....	F.			<i>Moneva.</i>	
"	17	José Aina Alcalá.....	T.	1904	1	Prudencio Paracuellos Paracuellos	L.
1904	4	Esteban Padilla Ramos.....	L.	"	2	Román Marín Julve.....	F.
"	9	Dimas García Saueñas.....	L.			<i>Moyuela.</i>	
"	10	Saturnino Ibáñez Lahoz.....	T.	1902	2	Manuel Dueso Bordonada.....	F.
		<i>Codo.</i>		"	3	Pascual Bernal Bello.....	L.
1902	1	Feliciano Calvete Farnés.....	L.	1903	4	Manuel Bordonada Pina.....	T.L.
		<i>Fuendetodos.</i>		"	5	Mariano Bordonada Bordonada..	L.
1902	2	Domingo Aznar Grasa.....	T.	"	10	Andrés Gracia Bernad.....	T.L.
1903	1	Simón Moreno Jimeno.....	L.	"	12	Agustín Gracia Marco.....	T.
"	3	Zacarías Gascón Pelegrín.....	F.	"	15	Simón Jimeno Aznar.....	T.
"	6	Francisco de Gracia Miranda.....	L.	1904	7	Dámaso Pina Galve.....	L.
		<i>Herrera.</i>		"	9	Constantino Bordonada Nager..	F.
1902	9	Alejo Felipe Serrano.....	L.	"	12	Felipe Aznar Burriel.....	L.
"	11	Jaime Carod Iberní.....	T.			<i>Plenas.</i>	
"	13	Tomás Aladrén Moliner.....	L.	1903	3	Cesáreo Villanueva Andreu.....	L.
1903	2	Melchor Guillén Guillén.....	F.	"	6	Esteban Sancho Yus.....	F.
"	6	Eulogio Bayad Felipe.....	T.	1904	3	Tomás Luño Marteles.....	L.
"	15	Atanasio Almor Sebastián.....	F.			<i>Puebla de Albortón.</i>	
1904	1	Martín Pérez García.....	T.L.	1904	2	Marcelino Lafoz Nogueras.....	L.
"	10	Miguel Anadón Lobera.....	L.	"	3	Antonio Naval Zaragozaano.....	L.
		<i>Jaulín.</i>		"	4	Florentín Pio Nadal.....	L.
1904	1	Francisco Martínez García.....	F.	"	5	Francisco Uche Artigas.....	F.
		<i>Lagata.</i>				<i>Samper del Salz</i>	
1904	1	Bienvenido Juste Izquierdo.....	L.	1902	4	Enrique Paesa Lahoz.....	F.
"	2	Hilarión Aguilar Lázaro.....	L.	1903	3	Pedro Paesa Juste.....	F.
"	4	Martín Clavería Lázaro.....	L.	"	4	Aniceto Alconchel Gómez.....	F.
				1904	2	Silvestre Cubero Clavería.....	L.

en cuyo período los interesados podrán reclamar contra el mismo.

Sestrica 14 de Enero de 1905.—El Alcalde, Marcelino Gómez.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante. Su dotación es de 600 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y se admiten solicitudes hasta el día 31 del actual.

Trasmoz 14 de Enero de 1905.—El Alcalde, Gregorio Audía.

Habiéndose incluido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Ventura Colmenero, Mariñas, hijo de Ramón y de María, transeuntes, ignorándose el paradero y domicilio de dicho interesado y su familia hace más de diez años, se le cita por medio del presente anuncio como supletorio autorizado para el caso, á fin de que el día 29 del corriente, á las diez de la mañana, comparezca en la Sala Consistorial al acto de la rectificación del alistamiento; apercibiéndole que en otro caso sufrirá el consiguiente perjuicio.

Ateca 14 de Enero de 1905.—El Alcalde, Vicente Bernal.

Habiéndose incluido en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, el mozo Adolfo Andrés Avelino García Ramírez, hijo de Adolfo y Carmen, cuyo actual paradero se ignora, se le cita por el presente para que el día 29 del actual, á las once, comparezca en la Casa Consistorial para la rectificación del alistamiento, por sí ó por apoderado en forma, á exponer lo que crea convenir á su derecho; bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los consiguientes perjuicios.

Brea 14 de Enero de 1905.—El Alcalde, Clemente Pinilla.

Hallándose comprendidos en el alistamiento, para el reemplazo del ejército del año actual, los mozos Manuel Portolés Vallés, hijo de Domingo y María, y José Espinet Sabaté, hijo de Juan y María, cuyos paraderos se ignoran, se les cita por medio del presente para que el día 29 de los corrientes y hora de las ocho, comparezcan en la Casa Capitular por sí ó persona que legítimamente les represente, á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento.

Caspe 16 de Enero de 1905.—El Alcalde, C. Arcaja.

Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de consumos para el actual año, pudiendo los interesados presentar en dicho plazo las reclamaciones que estimen justas.

Villanueva de Gállego 14 de Enero de 1905.—El Alcalde, Victorio Guillén.

El reparto de consumos de este pueblo, para el año corriente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días laborables, durante los cuales, los contribu-

yentes que se crean perjudicados podrán hacer las reclamaciones correspondientes.

Malueda 14 de Enero de 1905.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Por término de ocho días se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos, confeccionado para el corriente año, á fin de que por los interesados pueda ser examinado.

Orés 14 de Enero de 1905.—El Alcalde, Pablo Auría.

A los efectos de la ley de Reclutamiento vigente, se cita y emplaza al mozo Serafín Castellero Millán, hijo de Manuel y de Felipa, natural de esta villa, del actual reemplazo, por ignorar su paradero y haber fallecido sus padres; á fin de que se presente en esta Sala Consistorial el día 29 de este mes, á las diez, á la rectificación del alistamiento para el presente reemplazo, parándole en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Villafeliche 14 de Enero de 1905.—El Alcalde, Melchor Romea.

D. Ricardo Cebamanos Lacámara, Alcalde constitucional de Magallón;

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del año actual, ha sido incluido con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley el mozo Miguel Levante Jiménez, hijo de Francisco y Felipa, que nació el día 7 de Mayo de 1885. Y desconociéndose el paradero de dicho mozo como también el de sus padres, se le cita por el presente para que concurra á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 29 de Enero, 11 y 12 de Febrero y 5 de Marzo próximos respectivamente, á las diez de la mañana; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Magallón 12 de Enero de 1905.—Ricardo Cebamanos.

Por término de 8 y 15 días respectivamente, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Reparto de consumos del año actual.

Cuentas municipales del año 1903.

Fayón 16 de Enero de 1905.—El Alcalde, Juan Cavistán.

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa, los mozos Valeriano Fando Murillo y Dámaso Pérez Izuel, que se ausentaron hace más de diez años en unión de sus padres, y Antonio Martínez Compaire, también ausente hace tres años, ignorándose el paradero de todos ellos, se les cita á fin de que el día 29 del actual comparezcan en la Sala Consistorial al acto de la rectificación, pues en otro caso sufrirán los dos primeros los perjuicios de exclusión conforme al criterio establecido por la regla 4.ª artículo 88 de la Ley de Reclutamiento.

Ruesta 14 de Enero de 1905.—El Alcalde, Saturnino Iriarte.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Martín de los Llanos Martínez, hijo de Martín é Isidora, de dieciséis años de edad, soltero, panadero, natural de Valencia, y Juan Climac-Ramón Alvarez y Conde, hijo de Jerónimo é Isidra, de quince años de edad, soltero, pinche de cocina, natural de Ponce (Puerto-Rico), ambos sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Valencia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de que respondan de los cargos que le resultan en causa que contra los mismos se instruye sobre estafa; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado de los referidos procesados.

Dada en Zaragoza á trece de Enero de mil novecientos cinco.—Manuel Marina.—Luis Moliner.

Zaragoza.—San Pablo

Cédulas de citación.

Cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en diligencias de la Superioridad referentes á causa sobre estafa contra Casilda Naval Pinillas, se cita mediante la presente al testigo Miguel Aparicio, vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital el día diecinueve del corriente, á las once y media, con objeto de asistir al juicio oral de la referida causa; previniéndole que de no verificarlo incurrirá en la multa que determina la ley.

Zaragoza 13 de Enero de 1905.—El Escribano, por O. de D. Justo Emperador, Pablo Ojuel, oficial.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse su actual paradero y domicilio, á José Lafarga Rodrigo, criado que ha sido de Juan Langa Royo, carbonero, habitante D. Juan de Aragón, veintisiete, para que en los días veintisiete y veintiocho del corriente mes de Enero, y hora de las once y media de la mañana, comparezca ante esta Ilma. Audiencia provincial como testigo en el juicio oral de la causa contra Julián Ibáñez Agreda, por homicidio.

Zaragoza doce de Enero de mil novecientos cinco.—El Actuario, Manuel Palomares.

Belchite.

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de instrucción de Belchite y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecunarias en causa sobre tentativa de paricidio contra el vecino de Puebla de Albortón Alejandro Ordovás Lucientes, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes de su propiedad, sitios en el término municipal de dicho pueblo.

1.º Un campo, en Puipelao, de setenta y seis áreas y veintidós centiáreas; linda al Saliente con otro de Calixto Langa, al Poniente con camino, al Mediodía con Bernabé Samper y al Norte con Jacinto Langa: tasado en ciento noventa pesetas.

2.º Otro, en Joatilla, de una hectárea, cincuenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Saliente con camino vecinal, al Poniente y Mediodía con Loma y al Norte con Manuel Ordovás: tasado en cuatrocientas pesetas.

3.º Otro, en Monegrillo, de una hectárea, cincuenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Saliente con Vicente Langa, al Poniente y Norte con Salvador Lafaz y al Mediodía con loma: tasado en doscientas cuarenta pesetas.

4.º Otro, en Fué de Belchí, de una hectárea, cincuenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Saliente con Blas Prat, al Poniente con José Prat, al Mediodía con Atanasio Ordovás y al Norte con Bernabé Samper: tasado en trescientas veinte pesetas.

5.º Otro, en Jaudea Royo, de una hectárea, cincuenta y dos áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Saliente y Norte con loma y al Poniente y Mediodía con Jeronimo Salvador: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

6.º Otro, en Puiverana, de una hectárea y noventa áreas; linda al Saliente con herederos de Domingo Benedí, al Poniente y Norte con loma y al Mediodía con José Benedí Langa: tasado en cuatrocientas veinte pesetas.

7.º Y otro, en término y monte de Fuendetodos, de una hectárea, catorce áreas y treinta y tres centiáreas; linda al Saliente y Norte con el de Nicolás Prat, al Poniente con loma y al Mediodía con finca del Curato: tasado en trescientas pesetas.

Cuyo acto tdrán lugar en este Juzgado el día veinticinco de los corrientes y hora de las once; se advierte que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, hecha la rebaja indicada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación, y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de las fincas descritas.

Dado en Belchite á siete de Enero de mil novecientos cinco.—Antonio Bergali.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Jorge García Alarcón.